



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2195464).-

0266

C.G.E.

PARANÁ, 01 FEB 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos interesa la creación de una Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 4786/11 C.G.E. se determinó que los servicios educativos de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad, pasen a depender de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a partir del Ciclo Lectivo 2012;

Que es necesaria la creación de una Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, a fin de garantizar la escolaridad obligatoria a todos los internos que se encuentran privados de la libertad;

Que entendemos el derecho a la Educación en contexto de Privación de la Libertad como un derecho humano que en nuestra provincia tiene rango constitucional, promoviendo la construcción de ciudadanía y posibilitando el desarrollo de proyectos de inclusión social – Capítulo XII Ley Nacional de Educación N° 26.206;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos cuenta en su presupuesto con cargos y horas para asegurar el funcionamiento de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos a crear;

Que el Departamento Auditoría Interna ha efectuado el relevamiento de cargos con que se contaría para atender lo solicitado;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas ha tomado intervención informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso d) de la Ley N° 9890;

Que tomado conocimiento, Secretaría General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Av!*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2195464).-

0266

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Crear una Escuela de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos dependiente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, la cual funcionará en la Unidad Penal N° 9 “Colonia El Potrero” del Departamento Gualaguaychú.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la Unidad Educativa creada en el Artículo 1° de la presente norma, pasará a denominarse “Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 9”.-

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que el Departamento Estadística y Censo Escolar dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, proceda a otorgar un Código Único de Establecimiento (C.U.E.).-

**ARTÍCULO 4°.-** Destinar a partir de la emisión de la presente, UN (1) cargo de Secretario 3ª Categoría de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos -Planta Permanente 1.300 puntos índice-correspondiente al Código 841 de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 9 del Departamento Gualaguaychú.-


**ARTÍCULO 5°.-** Destinar a partir de la emisión de la presente, UN (1) cargo de Maestro 1° Año Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Unidad Penal -Planta Permanente 971 puntos + 2 horas Nivel Medio correspondiente al Código 829 - de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 9 del Departamento Gualaguaychú.-

**ARTÍCULO 6°.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00-PY.00- AC.03- OB.00- F.3- FU.45- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- PTO.99- UG.99.-

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Planeamiento Educativo, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguaychú, Establecimiento Educativo, Cumplido pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-  
mcb/DN

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inezabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos